



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11749

05/05/2020

26461

AUTOR/A: VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)

RESPUESTA:

Desde el pasado 8 de septiembre de 2017, fecha de entrada en vigor del Convenio Internacional para el control y gestión de las aguas de lastre y los sedimentos de los buques (Convenio BWM), la Capitanía Marítima de Huelva ha llevado a cabo 10 inspecciones a buques nacionales para emisión y refrendo de los correspondientes Certificados Internacionales de Gestión de Agua de Lastre.

De acuerdo con lo prescrito en el Real Decreto 1737/201 , de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles, se han llevado a cabo, desde esta fecha, 261 inspecciones a buques extranjeros. En estas inspecciones se comprueba que los buques cuentan con el Certificado Internacional de Gestión de Agua de Lastre, el plan de gestión de agua de lastre y el libro de registro de agua de lastre prescrito por el convenio.

De estas 261 inspecciones se encontraron deficiencias relacionadas con las prescripciones del Convenio en 14 ocasiones, realizándose inspecciones ampliadas en 5 de ellas, e inspecciones más detalladas en otras 7.

Madrid, 11 de junio de 2020